

Enseñar a nuestros docentes a afrontar la diversidad

Rodrigo Seoane Ruano

Secretaría de Enseñanza
Pública No Universitaria

✉ rodrigoseoane@fe.ccoo.es

LA DIVERSIDAD EN NUESTROS centros educativos es una realidad. Tal afirmación no es menos cierta que el hecho de que los y las docentes se sienten en ocasiones “desbordados”, por no decir “arrollados”, por la misma. Una verdadera inclusión educativa es, por tanto, no solo una necesidad, sino también uno de los mayores retos que debe afrontar la educación. En este sentido, ya no hay vuelta atrás. Gran parte de los organismos internacionales, instituciones nacionales y sociedad civil claman por medidas reales para una inclusión educativa efectiva¹.

Una verdadera inclusión educativa requeriría, entre otras cosas, un aumento de los recursos, una escolarización equitativa e inclusiva y una formación de los docentes para progresar en el desarrollo de competencias y habilidades necesarias para su ejercicio.

En este contexto, el Gobierno acaba de hacer público un borrador de Real Decreto que regulará los temarios de oposiciones para los próximos años.

Fórmula insuficiente

Sorprende ver que en ninguna de las especialidades de cualquiera de las etapas educativas no universitarias existe mención alguna a conceptos como el de “inclusión educativa” o “diversidad funcional” más allá de la especialidad de orientación educativa (y solo en el primero de los casos). Esto sugiere la misma estructura tradicional de comprensión de la diversidad en la que existen “expertos y expertas” en la materia de un lado (orientadores, asesores, etc.), y docentes que aplican sus recetas en el aula (PT, AL, tutores, maestros, profesores, especialistas, etc.). Sin embargo, todos los que formamos parte de los cuerpos docentes sabemos que esta fórmula es insuficiente y que, al final, quienes son clave en el proceso de inclusión son los docentes en sus aulas, negociando en su día a día las estrategias para que todo el alumnado se beneficie de manera equitativa del proceso de enseñanza-aprendizaje en el que todos ellos participan.

¹ El cuarto objetivo de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas reconoce expresamente “la necesidad de centrar las inversiones en la equidad, la inclusión y la calidad”. <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656s.pdf>.

Inclusión internacional, una de las mayores organizaciones no gubernamentales en relación con la diversidad funcional y la discapacidad promueve la inclusión educativa. <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php>.

La confederación española de asociaciones de padres y madres (CEAPA) aboga por una escuela inclusiva. <https://www.ceapa.es/sites/default/files/Documentos/N%C2%BA88.pdf>.

A pesar de ello, en los temarios de Educación Infantil y Primaria existe una sutil tentativa de avanzar en la incorporación de contenidos relacionados con la atención a la diversidad.

Todos los temarios de este cuerpo docente contienen algún tema relativo a las necesidades educativas especiales o específicas de atención educativa y su intervención en el aula, e incluso un loable intento de avanzar en la atención a la diversidad en contextos de enseñanza plurilingüe. Evidentemente, para garantizar una preparación de los y las maestras a la hora de promover la inclusión educativa siguen faltando elementos como el diseño universal del aprendizaje, la perspectiva de diversidad funcional, el currículum inclusivo o la perspectiva de género, entre otros.

La diversidad se obvia en Secundaria, FP y EOI

En los cuerpos de educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas la cosa empeora sustancialmente. La atención a la diversidad, la inclusión educativa o la diversidad funcional ni se contemplan. No existe ninguna mención específica a la educación inclusiva, a la existencia de alumnado con Necesidades Educativas Especiales, dificultades de aprendizaje o cualquier otro elemento de diversidad que exija adaptaciones curriculares, metodología, tutoría, etc. El temario es simple y llanamente el contenido técnico de la materia correspondiente. Es decir, el sistema está integrando profesores de educación secundaria que, en principio, no tienen por qué saber gran cosa de cómo atender a un niño con déficit de atención o trastorno específico del aprendizaje (dislexia, por ejemplo). Diría que incluso corremos el riesgo de que un/a profesor/a que se incorpora por primera vez a un instituto crea por un instante que se ha equivocado de dirección.

Evidentemente, no se puede cargar sobre el docente toda la responsabilidad de la inclusión educativa del alumnado, y habría que hablar prioritariamente de recursos, organización escolar, diseño curricular, escolarización equilibrada, etc. Pero desde luego, este Real Decreto es, para desgracia de la comunidad educativa, una declaración de intenciones.